



Por hoy, por mañana y por siempre.

## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA 002 DE 2020 – CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA

#### OBJETO

El Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P – FONECA, como Patrimonio Autónomo, requiere contratar los servicios especializados de administración, organización, almacenamiento y custodia del archivo, el cual está compuesto de documentos en soportes físicos, ópticos, electrónicos y/o magnéticos; de conformidad con (I) el alcance, (II) las condiciones del servicio requerido, (III) las políticas de FONECA aplicando los instrumentos de gestión documental (Programa de Gestión Documental - PGD, Plan Institucional de Archivo - PINAR, Sistema Integrado de Conservación - SIC, Tablas de Retención Documental - TRD, Tablas de Valoración Documental -TVD, Manual de Gestión Documental y Control de Registros ML-GAD-004-001 y los demás manuales de procedimientos incorporados al Sistema Integrado de Gestión - SIG) y (IV) las normas legales vigentes del Archivo General de la Nación.

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA**, de conformidad con lo establecido en el procedimiento contemplado en el Manual de contratación, procede a realizar las siguientes modificaciones a los “Términos de Invitación a presentar propuesta” con base en lo siguiente:

#### I. JUSTIFICACIÓN

Que el día 4 de septiembre del presente año, se da apertura a la convocatoria de la referencia, publicando los términos de la invitación a presentar propuesta para realizar la contratación de servicios especializados de administración, organización, almacenamiento y custodia del archivo del patrimonio autónomo FONECA.

Que dentro de los términos de la invitación y como requisito habilitante se estableció en el Capítulo II No. 2.2 “**CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y FINANCIERO**” que la propuesta debería estar acompañada de algunos documentos allí relacionados con fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado, sin embargo, luego de realizar una validación al interior de la entidad, encontramos que no es viable para el tipo de contrato a realizar, la exigencia del requisito que hace referencia al diligenciamiento del **Formato “INFORMACIÓN GENERAL DE PROVEEDORES”**, y que dicho Formato debe ser reemplazado por el diligenciamiento en debida forma del **FORMATO SARLAFT** (adjunto en el link de la convocatoria 002 de 2020 -ARCHIVO).





Por hoy, por mañana y por siempre.

En atención a lo anterior, se procede así:

## II. MODIFICACIÓN

**PRIMERO:** El Capítulo II No. 2.2 “**CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y FINANCIERO**”, quedaría de la siguiente manera:

Las respectivas propuestas deberán estar obligatoriamente acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (no aplica para personas naturales).
- Registro Único Tributario - RUT
- Estados Financieros con corte a diciembre de 2019
- Certificado composición accionaria o participación de los socios en la sociedad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado.
- Certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, emitida por el Revisor fiscal (inscrito en el certificado de existencia y representación legal) o en su defecto el representante Legal. Respecto de las personas naturales, deberán aportar los certificados de afiliación a seguridad social y planillas de pago del último mes.
- **Diligenciar debidamente el anexo a la convocatoria denominado “Formulario SARLAFT” sin espacios en blanco (si la información solicitada no aplica para su caso , escriba N/A), enmendaduras, ni tachones y con los soportes requeridos.**
- **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** para personas naturales y/o jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998), dicho formato podrá ser descargado de la página web: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co), completamente diligenciado, sin espacios en blanco, firmado por el representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

**SEGUNDO:** Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior y el plazo otorgado en el cronograma “Cierre – Plazo máximo para presentación de propuestas” y la fecha de la presente adenda, se hace necesario realizar una modificación a lo allí establecido, quedando de la siguiente manera:

### CAPITULO I

#### 1.11 CRONOGRAMA



# {fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Apertura de la Invitación	04/09/2020	Por medio de la página web de la Entidad <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> , - Contratación en Línea / Procesos de Contratación en curso.
Recepción de Observaciones	09/09/2020	Por medio del correo electrónico: <a href="mailto:tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co">tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co</a>
Respuestas a observaciones	10/09/2020	Por medio de la página web de la Entidad <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> , - Contratación en Línea / Procesos de Contratación en curso.
Cierre – Plazo máximo para presentación de propuestas	17/09/2020	Por medio del correo electrónico: <a href="mailto:tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co">tramitesfoneca@fiduprevisora.com.co</a>
Publicación del proponente seleccionado	22/09/2020	Por medio de la página web de la Entidad <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> , - Contratación en Línea / Procesos de Contratación en curso.

**TERCERO:** Las demás condiciones establecidas en los términos de la invitación a presentar propuesta se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Por lo expuesto, al participar en la presente convocatoria, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente;

**NORBAY ABRIL BELLO**

Director

Patrimonio Autónomo FONECA

